

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11602 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 21/2013-A

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado

Entidad instante del concurso y NIF.- Foment de L'Habitatge Urbà, S.L. CIF B63558209.

Fecha del auto de declaración.- 12/2/2013.

Administradores concursales.- Josep Batet Quiroga, con domicilio Trav. de les Corts, 238 bis, entlo. 5ª, 08014 Barcelona, y teléfono nº 93.490.40.49, y en calidad de economista y dirección electrónica creditors@batet.es.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011586-1